

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, integrante del Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha recibido invitación del Presidente del Parlamento Patagónico para participar de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en la Casa de La Pampa a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 del corriente año

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO quien participará de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en la Casa de La Pampa a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 del corriente año, de acuerdo a la invitación recibida.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución ad-referendum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

151 / 01

